



Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 22 DE DICIEMBRE DE 1981

NÚM. 290

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Excm. Diputación Provincial de León Administración del «Boletín Oficial» ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al *Boletín Oficial* de la provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADELANTADO, debiendo remitir (por Banco, giro postal o telegráfico) el importe de lo correspondiente al año 1982, entre las fechas de 10 de enero al 31 de marzo de 1982.

Al mismo tiempo se hace constar que todo suscriptor que acepte los ejemplares de los CINCO (5) primeros números del mes de enero de 1982, da a entender que desea seguir siendo suscriptor, pues de no ser así, deberá darse de BAJA por carta dirigida a esta Administración.

El importe de la suscripción es el siguiente:

Trimestral	900 Ptas.
Semestral	1.500 "
Anual	2.500 "

León, 2 de diciembre de 1981.—El Interventor, Carlos Echeto Alayeto.

6342

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado ZONA DE PONFERRADA 2.ª

Avda. del Ferrocarril, C/. 502, 16

EDICTO

Don Vicente Alvarez Simón, Recaudador Auxiliar de Tributos en la expresada Zona, de la que es titular doña Concepción Robles Balbuena.

Hace saber: Que en los respectivos expedientes de apremio que sigue esta

Recaudación contra los deudores que a continuación se relacionan, por los conceptos, ejercicios e importes que se expresan, ha sido dictada por el señor Tesorero de Hacienda la siguiente:

“Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas incluidas en la anterior relación (o certificaciones de descubierto) y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

Y no siendo posible, como se justifica documentalmente en los respectivos expedientes, notificar, conforme se determina en el art. 102 del citado Reglamento, la anterior Providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por ser desconocidos su domicilio y paradero, así como por ignorar quiénes puedan ser sus representantes legales en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el art. 99.7 del repetido texto legal, se hace por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido artículo 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las Oficinas de esta Recaudación, previniéndoles que, de no hacerlo así, se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes,

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento, y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia oficina de la Recaudación mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el re-

curso que contra los mismos se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETÍN OFICIAL, en la forma que se determina

en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el

pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

Relación de los sujetos pasivos a que se refiere el presente edicto.

Sujeto pasivo	Ejercicio	Concepto	Domicilio	Importe
Amable Aneivos López	1980	Infracción ICONA	Bembibre	2.050
Fernando Augusto Sánchez	1980	Varios Cap. III	Idem	5.000
Alejandro Catalina Fdez.	1980	Urbana Catastral	Idem	589
Manuel García Nistal	1977	Cuota Beneficios	Idem	15.500
Angel Gómez Vega	1980	Patronato Viv. Rural	Idem	2.000
Alberto González González	1980	Varios Cap. III	Idem	3.000
Manuel González Pérez y V	1980	Urbana Catastral	Idem	764
Antonio Quiroga Digón	1979	Multa Gubernativa	Idem	1.000
Cooperativa Minera La Espina	1980	Varios Cap. III	Idem	46.500
Coop. Minera Espina de Tremor	1980	Cap. III Grupo A	Idem	1.837.500
Fernando Sánchez Carbalho	1980	Varios Cap. III	Idem	3.000
César García Seco	1981	Multa Jefat. Carreteras	Cabañas Raras	10.000
Vicente García Oviedo	1980	Lujo Vehículos	San Miguel Dueñas	60.639
Antonio Esteban López	1978	Cuota Beneficios	Idem	6.950
Serafín García Cabezas	1980	Urbana Catastral	Almagarinos	5.112
José Manuel López Cobos	1980	Varios Cap. III	Tremor Arriba	3.000
Emilio Antonio Peña Marcos	1981	Sanción Jefat. Carret.	Idem	21.540
Serafín dos Anjos Jornalo	1981	Sanción ICONA	Cuevas del Sil	10.150
Ulpiano Rodríguez Gayoso	1977	Cuota Beneficios	Santalla	2.800
José Da Costa Goncalves	1980	Renta P. Físicas	Torre del Bierzo	3.915
Manuel Joaquín Teixeira	1980	Transmisiones	Santa Marina	50.794
Francisco Barrio Bayo	1980	Idem	Pte. Domingo Flórez	4.764
Joaquín Do Santos Alonso	1980	Varios Cap. III	Villaseca Laciana	53.400
José Fernández Alvarez	1980	Idem	Idem	2.000
José Arturo Martínez Pita	1981	Idem	Villablino	5.000

Ponferrada, 4 de diciembre de 1981.—El Recaudador, Vicente Alvarez Simón.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 6555

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

SECCION DE MINAS

Don Miguel Casanueva Viedma, Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León.

Hago saber: Que por D. Luis A. García Alonso y D. Arturo García Alonso, vecinos de Trobajo del Camino, Tercera Travesía de Rodríguez Pandiella, núm. 3, se ha presentado en esta Delegación a las 11 horas y 40 minutos del día 28 de septiembre de 1981, una solicitud de permiso de investigación de cuarenta y cinco cuadrículas, que se denominará Julia, sito en el término municipal de Villablino.

Hace la designación de las citadas 45 cuadrículas en la forma siguiente:

Vértice	Paralelo	Meridiano
1	43° 00' 20"	6° 23' 00"
2	43° 00' 20"	6° 20' 00"
3	42° 58' 40"	6° 20' 00"
4	42° 58' 40"	6° 23' 00"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el art. 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 66 del Regla-

mento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el núm. 14.185.

León, 12 de diciembre de 1981.—Miguel Casanueva Viedma.
6651 Núm. 4677.—840 ptas.

Don Miguel Casanueva Viedma, Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León.

Hago saber: Que por D. José García González y D. José A. Pérez Canedo, vecinos de Ponferrada, Avda. Valdés, núm. 29, se ha presentado en esta Delegación a las 10 horas y 50 minutos del día 28 de septiembre de 1981, una solicitud de permiso de investigación de carbón de ciento veintiséis cuadrículas, que se denominará Inesperada-2, sito en los términos municipales de Prioro, Crémenes, Valderrueda y Cistierna.

Hace la designación de las citadas 126 cuadrículas en la forma siguiente:

Vértices	Latitud	Longitud
1	42° 55' 00"	5° 04' 20"
2	42° 55' 00"	5° 03' 00"
3	42° 54' 00"	5° 03' 00"
4	42° 54' 00"	4° 58' 00"
5	42° 52' 00"	4° 58' 00"
6	42° 52' 00"	5° 04' 20"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 66 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el núm. 14.184.

León, 12 de diciembre de 1981.—Miguel Casanueva Viedma.
6651 Núm. 4678.—900 ptas.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León hace saber que, cumplidos los términos

y trámites legales en el expediente de la concesión de explotación que a continuación se relaciona con fecha de hoy ha sido declarado concluso para su titulación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, expresándose su número, nombre, mineral, superficie y término municipal:

13.554-I, "León Oeste, 1.ª fracción I", carbón, 1.000 Has., San Emiliano.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, puedan recurrir ante esta Delegación Provincial, tal como señala el artículo 92 del citado Reglamento.

León, 15 de diciembre de 1981.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

6675 Núm. 4697.—560 ptas.

★ ★

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, convoca por medio del presente para el día 30 de diciembre de 1981, a las once horas, en el Ayuntamiento de Noceda, a los titulares de las concesiones "Solita" n.º 9.592, "El Bravo" n.º 9.593 (D. Senén Ramos García), "Torquemada número uno" n.º 9.826 (Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.), "Aurora Rosario" n.º 9.941 y "Aurora Rosario 2.ª" n.º 9.964 (Minas y Explotaciones Industriales, S. A.), para dar comienzo a las operaciones de rectificación de dichas concesiones por superponerse a otras con más derecho.

Quedan asimismo convocados los titulares de las concesiones colindantes o próximas siguientes: "La Grande" número 8.498 y "La Pequeña" n.º 9.065 (Antracitas del Bierzo, S. L. y D. Victoriano Fernández Merayo, respectivamente).

León, 10 de diciembre de 1981.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

6681 Núm. 4698.—640 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Camponaraya

Por medio del presente anuncio hago saber que el Pleno de este Ayuntamiento en su sesión extraordinaria del día veinticuatro de octubre último acordó aprobar definitivamente por no haberse formulado reclamación alguna las tarifas y ordenanzas que se indican a continuación:

a) La Ordenanza de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción,

escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas y fijar en cincuenta (50) pesetas el tipo de gravamen por metro cuadrado y día de ocupación.

b) La Ordenanza del tributo con fin no fiscal sobre tenencia de perros y fijar en cincuenta (50) pesetas el tipo de gravamen por cada perro y año.

c) La Ordenanza de licencias de obras y modificar únicamente la tarifa fijada en la anterior en lo que se refiere a las visitas para señalamiento de línea o comprobación, fijándola en la actual en cien (100) pesetas por cada visita, aclarando que se devengarán las dos visitas en la liquidación que se formule, independientemente del resto de las tarifas fijadas en la misma, que permanecen invariables, en las cuantías en ella señaladas actualmente en vigor; y

d) La Ordenanza fiscal de la tasa por servicio de inspección en materia de abastos, incluida la utilización de útiles de pesar y medir (básculas) y fijar el tipo de gravamen por pesada en:

1.—Doscientas (200) pesetas para camiones de más de 20.000 kilogramos.

2.—Cien (100) pesetas para camiones de hasta 20.000 kilogramos y vehículos de tracción mecánica.

3.—Cincuenta (50) pesetas para carros, ganados, etc., cualquiera que sea su volumen; y

4.—Que dichas cuotas se incrementarán en el cien por cien, cuando las pesadas se realicen fuera del horario normal, que queda establecido de nueve de la mañana hasta las siete de la tarde.

Lo que hago público para general conocimiento y cumplimiento con efectos desde el día uno de enero de mil novecientos ochenta y dos; y que estarán en vigor mientras no sean derogadas o modificadas por el mismo Organismo que ahora las aprobó.

Camponaraya a 15 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Alejandro Rodríguez Sobrín.

6684 Núm. 4682.—1.240 ptas.

Ayuntamiento de Acevedo

Aprobado por la Corporación de este Ayuntamiento el padrón de arbitrios municipales para el actual ejercicio que se exacciona por los conceptos de tenencia de perros, bicicletas, carros, alcantarillado, tránsito de animales, canalones, muros, ocupaciones y fachadas, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días a fin de que pueda ser examinado y formularse cuantas reclamaciones procedan.

Acevedo, 12 de diciembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

6687 Núm. 4684.—320 ptas.

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

CUENTAS

Cubillos del Sil, Cuenta general del presupuesto ordinario del ejercicio de 1980 y de administración del patrimonio.—15 días y 8 más. 6583

Cacabelos, Cuenta general del presupuesto ordinario y de administración del patrimonio de este Ayuntamiento, correspondiente al año de 1980.—15 días y 8 más. 6607

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 711 del año 1980, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid a diez y siete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—En los autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número uno de los de León, seguidos entre partes: De una como demandante por la Entidad "Manesmann de Mag Equipos de Obras S. A.", que tiene su domicilio social en Arganda del Rey (Madrid), representada por el Procurador don José Luis Muñoz Santos y defendida por el Letrado don Eduardo Finat Gómez y de otra como demandados por la Excm. Diputación Provincial de León, Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado, representada por el Procurador D. Alfredo Stampa Braun y defendida por el Letrado don Manuel Muñiz Alique, y la Entidad Compañía Leonesa de Obras S. L., domiciliada en León, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones en los Esdrados del Tribunal, sobre tercera de dominio de bienes muebles; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandante contra la sentencia que con fecha 2 de junio de 1980 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia de fecha 2 de junio de 1980, dictada por el Juzgado de Primera Instancia de León número uno, en los autos de que dimana la presente apelación, imponiendo las costas de la instancia al recurrente.

Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León por la incompetencia ante esta Superioridad de la demandada y apelada Entidad Compañía Leonesa de Obras S.L., lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Germán Cabeza.—Juan Segoviano.—Gregorio Galindo.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, 17 de noviembre de 1981.—Jesús Humanes.—Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar expido y firmo la presente en Valladolid a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—Jesús Humanes López.

6622 Núm. 4673.—1.700 ptas.

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 429 de 1981 por el Procurador D. José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de don Carlos y doña María Rosalía Carracedo Oliden, contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, adoptado en reunión celebrada el día 23 de septiembre de 1981, por el que se estimaba en parte el recurso de reposición interpuesto contra el de 15 de julio anterior que fijó la valoración de la indemnización a percibir por doña Antonia Fernández Fuentes como arrendataria de un local que ocupa el piso 1.º de la casa número 3 de la Plaza de Santo Domingo, de León, y de un trastero, dedicado aquel local a la actividad de peluquería de señoras y a vivienda, y habiendo sido incluido citado inmueble en el Registro Municipal de Solares del Excelentísimo Ayuntamiento de León.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—Manuel de la Cruz Presa.

6662 Núm. 4695.—960 ptas.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 427 de 1981 por el Procurador D. José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de don Carlos y doña María Rosalía Carracedo Oliden, contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, adoptado en reunión celebrada el día 23 de septiembre de 1981, por el que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra el de 15 de julio anterior que había fijado la valoración de la indemnización a percibir por don Sandalio Sarabia Díez, arrendatario de la finca número 3 de la Plaza de Santo Domingo de León incluida en el Registro Municipal de Solares del Excelentísimo Ayuntamiento de León, en el que el Sr. Sarabia ocupa el local bajo izquierda con la actividad de reparación y venta de relojes, plumas estilográficas y otros objetos de regalo.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—Manuel de la Cruz Presa.

6661 Núm. 4694.—960 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado, registrado con el número 484/1981, promovido por D. Orestes Rodríguez Urdiales, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Villanófar, se tramita procedimiento sobre declaración de herederos abintestato de su tío don Dionisio Urdiales García, que falleció en dicho pueblo, el día 25 de marzo de 1980, en estado de casado con doña Esther Soto Pérez, de cuyo único matrimonio no dejó sucesión. Dicho causante era hijo de D. Juan y D.ª Bonifacia, que le premurieron: el 5 de septiembre de 1927 aquél y en 16 de febrero de 1932 ésta; y reclaman su herencia, cifrada en suma no superior a 100.000 pesetas, la expresada D.ª Esther, como viuda; su hermano de doble vínculo D. Cesáreo, y sus sobrinos: D. José-Millán y D. Juan-Manuel Urdiales Campos, como hijos de su otro hermano, que también le premurió, don Millán; D.ª María-Regina, D. Ovidio, D.ª Consuelo, D.ª Felicísima, D.ª Amalia y D.ª Ignacia García Urdiales, hijos a su vez de otra hermana del D. Dionisio, llamada D.ª Margarita, fallecida el 22 de octubre de 1953, y D.ª Prepedigna y el solicitante D. Orestes Rodríguez Urdiales, hijos de su también hermana D.ª Josefa, que le había premuerto el 31 de agosto de 1975.

Y a los efectos de lo que previene el art. 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia por medio del presente la muerte sin testar del referido D. Dionisio Urdiales García, y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman su herencia, que son los expresados, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado —Palacio de Justicia—, a reclamarlo, dentro del plazo de treinta días.

Dado en León a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

6637 Núm. 4672.—1.140 ptas.

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno, de esta ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 24/1981, se tramita juicio ejecutivo, promovido por el Banco de Santander, S. A., representado por el Procurador D. Santiago González Varas, contra otros y don Amadeo Alejandro Sánchez, de esta vecindad, para reclamación de pesetas 13.859.308, de principal y 5.000.000 de pesetas más, calculados para intereses, gastos y costas, en el que a solicitud de la parte actora por resolución de

esta fecha, he acordado anunciar pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes inmuebles, trabados, como de la pertenencia de los deudores:

1.—Rústica, tierra a la Granja de San Antolín, en término de Cabrereros del Río, de unas treinta y tres áreas. Linda: al Norte, Tarsila García; Sur, la Granja de San Antolín lo mismo que por el Este y el Oeste. Valorada en doscientas sesenta y cuatro mil pesetas.

2.—Rústica.—A la Granja de San Agustín, en término de Cabrereros del Río, llamada Barbecho Grande entre los dos caminos, de cabida once hectáreas setenta y ocho áreas y sesenta y seis centiáreas, que linda: al Sur, con Ramiro Castro y Tomasa García Melón; por el Oeste, con más terreno de D. Perfecto y D. Antonio Sánchez Alonso y D.^a María Baro, herederos de Primitivo Fresno, herederos de José Lorente y otros particulares; por el Norte, con la línea imaginaria paralela a la pared Sur de la huerta de hortalizas y frutales, trazada a sesenta metros lineales a partir de la tapia Sur de la huerta de hortalizas y frutales terreno todo el propiedad de D. Perfecto Sánchez Alonso, o sea, resto que quedó en poder del vendedor de la finca de que se segregó la que describe; por el Este, camino de Cabrereros a Fresno de la Vega, Benigno Miguélez y Juan Guerrero Baro. La salida de este terreno precedentemente señalado será sólo y exclusivamente por el camino de Cabrereros a Fresno de la Vega. Valorada en nueve millones cuatrocientas veintinueve mil doscientas ochenta pesetas.

3.—Rústica, tierra al camino de Cubillas, llamada El Blanco, en término de Cabrereros del Río, de ochenta y tres áreas y cincuenta y siete centiáreas. Linda: Norte, linderón y Darío García; Sur, linderón y Catalino Prieto; Este, Darío García, y Oeste, cárcaba y Catulino Prieto. Valorada en seiscientos sesenta y ocho mil quinientas sesenta pesetas.

4.—Rústica, tierra al camino de Cubillas, próxima a la anterior y llamada Pequeña Benamariel, en el mismo término, de cuatro hectáreas diecisiete áreas y sesenta centiáreas. Linda: Norte, Perfecto Sánchez; Este, Catulino Prieto; Oeste, Jacinto Sáez Sánchez, y Sur, Vicente Marcos y otra de este caudal. Valorada en tres millones trescientas treinta y una mil doscientas pesetas.

5.—Rústica, tierra a la Punta de los Chopos, en el mismo término, de nueve áreas y treinta y nueve centiáreas. Linda: Norte, viuda de Víctor Marcos y Ramiro Castro; Sur, Ramiro Castro; Este, viuda de Víctor Marcos, y Oeste, Victorina Santos. Valorada en setenta y cinco mil ciento veinte pesetas.

6.—Rústica, tierra llamada La Punta de los Chopos, en término de Cabrereros del Río, de nueve áreas y treinta y nueve centiáreas. Linda: Norte, Cleto Miguélez; Sur, Victorio Liébana; Este y Oeste, terreno de esta granja. Valorada en setenta y cinco mil ciento veinte pesetas.

7.—Rústica, tierra llamada a la Punta de los Chopos, cerca de la anterior en el mismo término de veintiocho áreas y diecisiete centiáreas. Linda: Norte, Marcelino Alvarez y Laurentino Liébana; Sur, Cleto Miguélez; Este, Juan Fernández, y Oeste, herederos de Juan García. Valorada en doscientas veinticinco mil trescientas sesenta pesetas.

8.—Tierra a la Punta de los Chopos, de siete áreas y cuatro centiáreas en el mismo término. Linda: Norte, Victorio Nava; Sur y Oeste, terrenos de la granja. Valorada en cincuenta y seis mil trescientas veinte pesetas.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el día diez de febrero próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes; que se admitirán toda clase de posturas con las reservas que establece la Ley; que la correspondiente certificación de cargas figura unida a los autos, pudiendo ser examinada por aquellos a quienes interese todos los días y horas hábiles anteriores al acto; y por último que podrá hacerse dicho remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a diez de diciembre de 1981.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario, (ilegible).
6636 Núm. 4661.—2.740 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 850/81, se tramita expediente de dominio, para reanudación del tracto sucesivo de la finca urbana que se describirá a continuación, promovido por el Procurador Sr. M. Sánchez en representación de doña Fructuosa Valladares Fernández, mayor de edad, viuda y vecina de León, con el Ministerio Fiscal, y por medio del presente edicto, se cita a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar dicha inscripción así como a los causahabientes del finado don Macario Martínez Alonso, cuyo actual domicilio se desconoce e igualmente al vendedor de expresada finca don Eduardo Cortés o a sus herederos, para que dentro del término de diez días comparezcan en el presente ex-

pediente personándose en forma si les conviniere.

La finca objeto de inmatriculación es la siguiente:

“Una casa en León, al sitio del Prado de San Caudío, c/ 24 de Abril, núm. 23, tiene una medida superficial de 125 m², de los que 111,32 corresponden a la parte edificada o cubierta, que consta de planta baja y principal y el resto está destinado a patio, a la espalda o fondo de la construcción. Toda la finca, cuyo suelo tiene la figura geométrica de un rectángulo, linda: Frente que está al Oeste, con calle 24 de abril, por la que tiene su entrada, a la que tiene una línea recta de fachada de 10 metros y en la que tiene el núm. 25, hoy 23, por la izquierda entrando Norte, en línea recta de 12,50 metros, con la calle Martín Sarmiento; por la derecha entrando, Sur, línea recta de 12 metros y cincuenta centímetros, con casa de D. Eugenio Fidalgo Peretejo, y por la espalda o fondo, está al Este, en línea de 10 metros, con resto del solar n.º 29, propio de doña Paz y doña Teresa Fernández Peña”.

Dado en la ciudad de León, a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).
6667 Núm. 4690.—1.180 ptas.

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 774 de 1981 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de León, a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Jesús-Damián López Jiménez, Magistrado Juez de Primera Instancia núm. dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco de Crédito e Inversiones, S. A., representado por el Procurador D. Santos de Felipe, y dirigido por el Letrado D. Carlos de Paz, contra D. Manuel Eusebio Bajo Díez y D.^a Mencía Núñez Celada, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de 258.491,00 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Manuel-Eusebio Bajo y D.^a Mencía Núñez Celada, y con su producto pago total al ejecutante Banco

de Crédito e Inversiones, S. A., de las 158.491,00 pesetas reclamadas, interés de esa suma al cuatro por ciento anual desde el protesto y las costas del procedimiento a cuyo pago condeno a dichos demandados que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—Juan Aladino Fernández Agüera.
6640 Núm. 4655.—1.060 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, accidental Juez de Primera Instancia núm. uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 352/80-M, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la entidad mercantil Mercantil Española de Refrigeración, S. L., con domicilio social en Ponferrada, representada por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra la razón comercial Hotel Fonte da Cova, Parador de Peña Trevinca, Casayo (Orense), declarada en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, que se encuentran en ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de ocho días y con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los siguientes bienes muebles embargados como de la propiedad de dicha demandada:

1.—Dos armarios metálicos de cuatro cuerpos. Valorados en treinta y dos mil pesetas.

2.—Dos armarios metálicos de tres cuerpos. Valorados en treinta y seis mil pesetas.

3.—Dos armarios metálicos de un cuerpo. Valorados en ocho mil pesetas.

4.—Cuarenta y cinco sillas metálicas, de color butano. Valoradas en cuarenta y cinco mil pesetas.

5.—Cinco mesas tipo velador, de formica, con pies metálicos. Valoradas en veinte mil pesetas.

6.—Veinte camas. Valoradas en cuarenta mil pesetas.

Todos cuyos bienes se encuentran instalados en el interior del Hotel Fonte da Cova, siendo depositario de los mismos D. Julio Burriaran Canalejas, Presidente del Consejo de Administración de la entidad propietaria de dicha razón comercial.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día catorce de enero del próximo año, a las once horas, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Ponferrada, a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—José Antonio Goicoa Meléndrez. El Secretario (ilegible).
6648 Núm. 4658.—1.440 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de La Bañeza*

Doña María Dolores González Hernández, accidentalmente, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el núm. 219 de 1981, se tramita a instancia de D. Juan-José y D. Julio Marcos Herrero, mayores de edad, casados y vecinos de Gijón, expediente para la declaración de herederos abintestato de su fallecido primo por consanguinidad D. Ricardo-Alejandro del Río y Herrero, hijo de Julio y de Irene, quien en estado de soltero y sin dejar descendientes ni ascendientes falleció en La Bañeza, de donde era natural, el día veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, y por medio del presente se anuncia la muerte sin testar de dicho causante que reclama su herencia los dos mencionados solicitantes, en el concepto que anteriormente se dice, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en La Bañeza a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—María Dolores González Hernández.—El Secretario P. S. (ilegible).
6649 Núm. 4664.—660 ptas.

Cédulas de emplazamiento

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia en funciones de esta ciudad y su Partido, por resolución de esta fecha dictada en los autos incidentales de divorcio que en este Juzgado se tramitan con el número 220 de 1981, promovidos por el Procurador don Gonzalo de Mata Hernández, en nombre y representación de don Magín Fernández Huerga, mayor de edad, casado, mutilado y vecino de Alija del Infantado, contra su esposa doña Concepción García Fernández, mayor de

edad, sin especial profesión, en desconocido paradero; por la presente se emplaza a dicha demandada para que en tal concepto comparezca en legal forma ante este Juzgado en término de veinte días y conteste la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el demás perjuicio a que haya lugar en Derecho; haciéndole saber, al propio tiempo, que las copias de la demanda y la de los documentos presentados con la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dada en La Bañeza a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario Judicial, P. S. (ilegible).

6670 Núm. 4693.—720 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de León*

Don Manuel Gutiérrez Vázquez, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas n.º 528/81, seguido en este Juzgado sobre hurto de carbón, recayó la siguiente:

TASACION DE COSTAS	Pesetas
Derechos de registro (D. C. 11.ª)	40
Dg. prev. trámite y suspensión juicio (art. 28-1.ª)	290
Expedición despachos (D. C. 6.ª)	900
Dg. en domicilio (D. C. 14.ª) ...	180
Ejecución sentencia (art. 29-1.ª)	60
Pólizas Mutualidad Judicial ...	180
Para reintegros (calculado) ...	1.200
Diets y locomoción Agente (D. C. 4.ª)	300
Indemnización civil a favor de la Renfe	348
Totales	3.498

Importa en total la cantidad de tres mil cuatrocientas noventa y ocho pesetas (s. e. u. o.), las que corresponde abonar al penado Victoria Fernández Jiménez, de cuya tasación se le da vista por término de tres días, y si en dicho plazo no son impugnadas, ni hechas efectivas, se tendrán por aprobadas a los efectos legales, procediendo a su cobro por la vía de apremio con arreglo a la Ley.

También se requiere a dicha condenada, se persone en los autos con el fin de constituirse en arresto y cumplir la pena de un día que le fue impuesto.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y sirva de notificación, requerimiento de pago y requerimiento para personarse en los autos y cumplir el arresto impuesto a la penada Victoria Fernández García, cuyo paradero actual se desconoce, expido el presente en León a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—Manuel Gutiérrez Vázquez.

6641 Núm. 4650.—1.040 ptas.

mayo en cuanto a facultar a la Presidencia para llevar a cabo la contratación de la obra, aprobando el pliego de condiciones.

—Aprobar los proyectos y presupuestos desglosados y modificados de los que se hace referencia en el acuerdo, autorizando la contratación directa de las obras y facultar a la Presidencia para llevar a cabo la contratación.

—De encomendar al Ayuntamiento de S. Andrés del Rabanedo, la ejecución de las obras de "Red de saneamiento del C. I. R. núm. 12 a Presa de Froilén y Cascajeras".

—De encomendar al Ayuntamiento de S. Adrián del Valle, la ejecución de las obras de "Pavimentación de calles en S. Andrés del Valle, 3.ª fase".

—De encomendar al Ayuntamiento de Campo de Villavidel, la ejecución de las obras de "Pavimentación de calles en Campo de Villavidel y Villavidel de Campo".

—De no acceder a la petición formulada por el Ayuntamiento de Bercianos del Real Camino, de que se le encomiende la ejecución de las obras de "Construcción de aceras en Bercianos del Real Camino".

—De acceder a petición del Ayuntamiento de Los Barrios de Luna de la instalación del servicio telefónico en Vega de Caballeros.

—De acceder a petición del Ayuntamiento de Villadecanes-Toral de los Vados, solicitando que en lugar de la obra de "Afirmado del camino de Valtuille de Abajo a Horta o de "La Rozada", incluida en Adicional al Plan Provincial de 1981, se incluya la de "Afirmado de camino de Perandones a Otero".

—De habilitar la cantidad de 2.273.964 ptas. para financiación de las obras de "Suministro de agua potable a los Colegios "Sta. María Madre de la Iglesia" y "Fray Pedro Ponce de León", en Astorga.

—Quedar enterado de escrito de Dirección General Cooperación Local sobre redistribución de 27.173.764 ptas. como aumento aportación del Estado a Comarca de Acción Especial de los Ancares, comportando unas disponibilidades para proponer nuevas obras en la

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 22 de diciembre de 1981.

4465

cuelas en Villadangos", por 35.305 ptas., correspondiendo: por subvenciones, del Estado 7.061 ptas. y de Diputación 10.592 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Villadangos.

—Certificación núm. 1, obras "Alcantarillado en Cubillas de Arbas", por 737.870 ptas., correspondiendo: por subvenciones, del Estado 147.574 ptas. y de Diputación 221.361 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Villamanín.

—Certificación núm. 1, obras "Ampliación alcantarillado de Viadangos de Arbas", por 941.440 ptas., correspondiendo: por subvenciones, del Estado 188.288 ptas. y de Diputación 282.432 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Villamanín.

—Certificación núm. 2, obras "Alumbrado público en Navatejera, 2.ª fase", por 3.873.130 ptas., correspondiendo: por subvenciones, del Estado 774.626 ptas. y de Diputación 1.161.939 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Villaquilambre.

—Aprobar las liquidaciones de las obras que se relacionan por los importes que se indican, el abono a los adjudicatarios del saldo que resulte a su favor e incoación de los oportunos expedientes para devolución de fianzas depositadas:

"Ampliación y mejora abastecimiento de agua de Portilla de la Reina", por 1.980.000 ptas., que han sido ya abonadas al adjudicatario.

"Abastecimiento de agua y alcantarillado de Taranilla" —primera fase— por 5.538.267 ptas. que han sido ya abonadas al adjudicatario.

"Reparación camino S. Martín del Agostedo a la Ctra.", por 1.233.000 ptas. y el abono al adjudicatario del saldo a su favor de 32.674 ptas.

"Transformación del firme de macadam en asfáltico en c. v. Andiñuela a la Ctra.", por 4.745.000 ptas., y el abono al adjudicatario del saldo a su favor de 86.165 ptas.

"Transformación del firme del c. v. Laguna de Negrillos a Grajal de Ribera" 1.ª fase, por 4.943.000 ptas. y el abono al adjudicatario del saldo a su favor de 141.887 ptas.

—Aprobar la liquidación de obras "Abastecimiento de agua y

alcantarillado de Matueca de Torío", por 6.325.000 ptas. y el abono al adjudicatario del saldo de 54.079 ptas. que resulta a su favor.

—Aprobar la liquidación de la obra reparación c.v. "Valdesamario a Adrados de Ordás", con un saldo a favor del contratista de 211.430 ptas. y su abono, reteniéndose los honorarios correspondientes.

—Aprobar liquidación obra "Reparación del c.v. de La Urz a Riello", con un saldo a favor de D. Germán Rodríguez Quintillán de 116.247 ptas. y su abono, reteniéndose los honorarios correspondientes.

—Aprobar liquidación obras "Reparación c. v. de Salce a Pandorado", con un saldo a favor del contratista de 167.731 ptas. y el abono, reteniéndose los honorarios correspondientes.

—Aprobar expediente de anulación de créditos en Resultados de Gastos e Ingresos del Presupuesto Ordinario de 1980, y se tramite en forma reglamentaria.

—Aprobar definitivamente la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1980 y para la rendición de la cuenta general del citado Presupuesto, se siga la tramitación reglamentaria.

—De incorporación a la Red Provincial de varios caminos, ofrecidos por el Ayuntamiento de S. Justo de la Vega y no aceptando su integración del de Celada a Nistal de la Vega.

—De no hacerse cargo de los caminos ofrecidos por el Alcalde del Ayuntamiento de Villaquilambre, que enlazan la carretera de León-Santander con la de León-Collanzo en Navatejera y Villaquilambre.

—Autorizando la realización de obras particulares que afectan a caminos y carreteras provinciales que conllevan servidumbres sobre los mismos.

—De desestimación del recurso de reposición interpuesto por D. Hermógenes Rodríguez Santalla contra acuerdo del Pleno de 6 de marzo de 1981.

—De conceder la cantidad de 40.000 ptas. al Club Peñalba para la organización del IV Torneo Nacional de Tenis.

—De conceder 150.000 ptas. al Club Náutico de León para el Gran Premio León de Motonáutica.

—De conceder la cantidad de 20.000 ptas. a la Sociedad de Amigos del Cicloturismo para la Marcha Cicloturista Rutas Leonesas.

—De conceder la cantidad de 40.000 ptas. a la Peña Ciclista "José López" de Caboalles de Abajo para el XVII Gran Premio Caboalles de Abajo.

—De conceder la cantidad de 25.000 ptas. a la Peña Unión Ciclista de La Magdalena para el IV Gran Premio Ciclista.

—De conceder la cantidad de 15.000 ptas. a la Peña "Los Diez Amigos" para la prueba ciclista II Circuito de Pinilla.

—De no atender la petición de subvención para el Concurso Deportivo de Pesca de Carpas, solicitada por D. Angel González González.

—De la adjudicación del concurso de concesión de explotación del Hostal Pico Agujas a D. Isidro Rodríguez González, por ser su proposición la más ventajosa de 560.000 ptas.

—De aprobación de las actas de recepción definitiva de las obras que se indican:

"Alumbrado público en Bustillo de Cea".

"Alumbrado público de Santa María del Río".

"Alumbrado público de Santovenia de la Valdoncina".

"Transformación del firme de macadam en asfáltico en el c. v. de Tabladillo a la Ctra."

—De tomar en consideración los proyectos relacionados en el acuerdo, autorizando la contratación directa de las obras y solicitar la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que dé lugar la realización de las obras de "Acondicionamiento y restauración del camino de Posada de Valdeón a Caín" y "Cerramiento finca Colegio "Santa María Madre de la Iglesia", en Astorga.

—Tomar en consideración el proyecto de suministro de agua potable a los Colegios "Santa María Madre de la Iglesia" y "Fray Pedro Ponce de León", en Astorga y ratificar el acuerdo de 4 de